

AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**ANUNCIO**

Se hace saber para general conocimiento, que con fecha 8 de mayo de 2026, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 798 de fecha 08/05/2026, relativa, a la dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación, que a continuación se reproduce de forma literal:

Resolución de la Alcaldía n.º 798/2026

Asunto: Dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación

Expediente: 2026/SOC_01/000016

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina expresamente que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen dedicación exclusiva o en régimen de dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran en cuyo caso percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. En ambos casos, serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el 22 de junio de 2023, acordó el régimen de dedicación y retribución de los cargos de los miembros de la Corporación, atendiendo al nivel de dedicación y de responsabilidad de cada uno de ellos.

En consecuencia con lo anterior, considerando que por Resolución de la Alcaldía n.º 796 de fecha 08/05/2026, se ha aprobado la organización del gobierno local creando las Áreas de gobierno y efectuando delegaciones generales sobre dichas áreas y especiales sobre determinados Servicios, atendiendo a que el desempeño de algunas de estas delegaciones y la responsabilidad asignada,

Código Seguro de Verificación	IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Fecha	12/05/2026 09:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Página	1/4



implican una dedicación a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la LBRL y vistos los informes de Secretaría General de fecha 19/06/2023 y de Intervención de Fondos de fecha 08/05/2026, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Determinar que doña María Tenorio Santana, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 38.010 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Determinar que doña Purificación Isabel Acuña Prado, Concejala de las delegaciones especiales en el Área de Bienestar Social y Salud: Protección y atención de personas mayores, Residencia de mayores y Salubridad Pública, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 38% que implica 13 horas y 18 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde), a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido con una retribución bruta anual de 10.513,65 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

TERCERO.- Determinar que doña Rocío Barrero Ramírez, Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Obras Públicas, Infraestructuras y Servicios Municipales y Agricultura y Ganadería, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 27.667,50 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

CUARTO.- Determinar que Don José Luis Montes Guerra, Concejal Delegado del Área de Educación, Formación y Empleo, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, de conformidad con el

Código Seguro de Verificación	IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Fecha	12/05/2026 09:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Página	2/4



acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 75% que implica 26 horas y 15 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido con una retribución bruta anual de 22.134,00 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

QUINTO.- Determinar que Doña Soledad Núñez Acuña, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social y Salud, Igualdad, Cultura, Comunicación y Participación Ciudadana, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 55% que implica 19 horas y 15 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido) con una retribución bruta anual de 15.217,12 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

SEXTO.- Determinar que Don Francisco Javier Gómez Santos, concejal con las delegaciones especiales en el Área de Deporte de Planificación de cualquier actividad que fomente la práctica deportiva, Uso y estado de todas las instalaciones deportivas municipales y Coordinación de la colaboración municipal con las Asociaciones y clubes deportivos de la localidad, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2020, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 55% que implica 19 horas y 15 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido) con una retribución bruta anual de 15.217,12 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

SÉPTIMO.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Código Seguro de Verificación	IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Fecha	12/05/2026 09:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Página	3/4



OCTAVO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

En Gerena, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa – Presidenta

Fdo: María Tenorio Santana

Código Seguro de Verificación	IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Fecha	12/05/2026 09:38:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REGCO2ABCX6MSYVPRCZQGL4	Página	4/4

